



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: FLOR MARIA TRIANA SANCHEZ
Demandado: PEDRO BENJAMIN BLANCO CUADROS
Radicado: 68-176-40-89-001-2021-00014-00**

Vista la solicitud de inmovilización del vehículo automotor embargado, sería del caso darle trámite sino fuera porque no se observa el certificado de tradición de la camioneta de placas KKC-891, razón por la cual el despacho se abstendrá de conceder esta petición hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 593 numeral 1° del C.G.P., esto con el fin de saber la situación jurídica real del mencionado vehículo.

Razón por la cual, EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIMA - SDER,

R E S U E L V E

PRIMERO: ABSTENERSE DE DECRETAR LA INMOVILIZACION de la camioneta de placas KKC-891 de propiedad del demandado PEDRO BENJAMIN BLANCO CUADROS, hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 593 numeral 1° del C.G.P., esto con el fin de saber la situación jurídica real de la mencionada camioneta, esto es allegar el certificado de tradición del vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CHIMA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54c2c0f06835605cd5546ec7770fb461dc6195eb7d4f50b6bdf591a592e
c3c69**

Documento generado en 22/07/2021 12:03:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**